



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, OCTUBRE (13) TRECE DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022).**

Radicado:	05001-40-03-005-2022-00017-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Luisa María Vélez Herrera C.C 1.017.256.155.
Demandado:	Daniela Iglesias Morales C.C. 1.037.633.745. Beatriz Edilma Morales C.C. 42.969.016
Decisión:	Agrega escritos y pone en conocimiento

Se incorpora al expediente digital, los memoriales allegados al proceso de fechas:

9 de junio de 2022, la apoderada demandante allega constancia del trámite realizado del 8 de agosto de la anualidad, de la notificación personal a la demandada Daniela Iglesias Morales, así mismo autorizar notificar a la demandada Beatriz Edilma Morales al correo electrónico dani-lanoni@hotmail.com.

8 de agosto de 2022, la ORIP Zona Norte, informa el registro de la medida de embargo del bien inmueble de propiedad de la demandada Beatriz Edilma Morales.

Lo anterior, se pone en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.

- Se acepta la notificación personal realizada el 8 de agosto del presente año demandada Daniela Iglesias Morales, se tiene por notificada.
- Se autoriza notificar a la demandada Beatriz Edilma Morales al correo electrónico dani-lanoni@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA

RLM